

	POLÍTICA DE NO ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TABAQUISMO			
PROCESO NIVEL I	Gestión del Talento Humano			
PROCESO NIVEL II	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo			
RESPONSABLE DEL PROCESO	Subdirector Sistema de Gestión SST	PÁGINA	1 de 2	

DESCRIPCIÓN DE LA POLÍTICA
COLOMBIANA DE COMERCIO S.A., CORBETA S.A. Y/O ALKOSTO S.A., es una empresa dedicada a comercialización de toda clase de mercancía y productos nacionales y extranjeros al por mayor y/o al detal; declara su compromiso en la disminución y erradicación del consumo de alcohol, sustancias psicoactivas y tabaquismo; asegurando que todos los trabajadores de la empresa, representantes de terceros que suministren productos y/o servicios o ejecuten trabajos para la Compañía, mientras permanezcan en las instalaciones de la empresa y/o en sus frentes de trabajo, estarán sujetos a lo siguiente: • Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaquismo. • Se prohíbe la fabricación, uso y/o consumo, posesión, distribución, transporte o venta de sustancias psicoactivas como alcohol, narcóticos y drogas enervantes. • Se prohíbe fumar dentro de las instalaciones, vehículos y parqueaderos de la empresa, esta actividad se hará exclusivamente en las áreas destinadas para tal fin. • Todo trabajador que se le haya prescrito medicamentos que puedan afectar el desempeño seguro de sus funciones, debe notificar de inmediato al representante del área de seguridad y salud en el trabajo. • Los trabajadores de la empresa y terceros no podrán laborar mientras estén bajo el efecto de cualquier sustancia psicoactiva o alcohol; lo que significa tener en el organismo cualquier nivel de dichas sustancias. • La compañía podrá, en cualquier momento realizar inspecciones a áreas de la compañía o actividades específicas y ante sospecha remitir a cualquier empleado o tercero a una prueba de alcohol o sustancia psicoactiva.

	POLÍTICA DE NO ALCOHOL, SUSTANCIAS PSICOACTIVAS Y TABAQUISMO		
PROCESO NIVEL I	Gestión del Talento Humano		
PROCESO NIVEL II	Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo		
RESPONSABLE DEL PROCESO	Subdirector Sistema de Gestión SST	PÁGINA	2 de 2

La empresa garantizará:

- Realizar todos los exámenes bajo condiciones razonables de sanidad y con el debido respeto por la privacidad del trabajador.
- Asegurar que no se incurra en sustituciones ni interferencias de la muestra.
- Asumir todos los gastos de los exámenes.
- Colaborar con los programas y/o eventos que se lleven a cabo para una buena utilización del tiempo libre, campañas de promoción y prevención.

El incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta política o la negativa por parte del trabajador a la realización de la prueba será considerado como una falta grave, dando lugar al inicio del proceso disciplinario previsto en el en el reglamento interno de trabajo y la normatividad laboral vigente que regule la materia.

Documento original firmado por el representante legal de la compañía.

ELABORADO POR: Magda Milena Báez	REVISADO POR: Abril Vanessa Luján	APROBADO POR: Magda Milena Báez
CARGO: Subdirector Sistema de Gestión SST	CARGO: Analista de Efectividad Organizacional	CARGO: Subdirector Sistema de Gestión SST
FECHA: 24 de abril del 2025		